

Año 2015

Miércoles 4 de Noviembre

Núm. 126

H	I. ADMINISTRAC SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA Constitución Juntas Electorales MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Concesión aprovechamiento de aguas subterrán
	II. ADMINIST DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA Contrato implantación sistema informático de re
A	AYUNTAMIENTOS SORIA Resolución alcaldía relativa a la creación de fich ALMENAR DE SORIA Ordenanza expedición de documento administra BLACOS Modificación presupuestaria nº 1/2015
Z	Modificación de créditos nº 5/2015 DEZA Reforma carpintería y mejora acceso al ayuntan FUENTETOBA Arrendamiento bien inmueble C/ La Fábrica, 22 LICERAS Sustitución luminarias por LED
Þ	ÓLVEGA Contratación gestión de las piscinas municipales VILLAR DEL RÍO Restauración lavadero y pilón en Huérteles VINUESA Autorización uso excepcional de suelo rústico
S	

	PAG
I. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA Constitución Juntas Electorales	2960
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD Concesión aprovechamiento de aguas subterráneas en TM de Soliedra	2961
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA Contrato implantación sistema informático de registro electrónico	2961
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Resolución alcaldía relativa a la creación de ficheros	2962
Ordenanza expedición de documento administrativo	2969
BLACOS Modificación presupuestaria nº 1/2015	2969
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	2905
Modificación de créditos nº 5/2015	2970
DEZA	2071
Reforma carpintería y mejora acceso al ayuntamiento	2971
Arrendamiento bien inmueble C/ La Fábrica, 22	2971
LICERAS	
Sustitución luminarias por LEDÓI VEGA	2972
Contratación gestión de las piscinas municipales	2972
VILLAR DEL RIO	
Restauración lavadero y pilón en HuértelesVINUESA	2974
Autorización uso excepcional de suelo rústico	2974

Núm. 126 Miércoles, 4 de Noviembre de 2015

Pág. 2960

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA

ELECCIONES A CORTES GENERALES DICIEMBRE DE 2015 CONSTITUCIÓN JUNTAS ELECTORALES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y según información facilitada por la Junta Electoral Provincial, se ha procedido a la constitución de la Junta Electoral Provincial de Soria, así como las Juntas Electorales de Zona de Soria, Almazán y El Burgo de Osma siendo la relación de sus miembros la que a continuación se indica, para las próximas elecciones a Cortes Generales de diciembre de 2015.

Junta Electoral Provincial

Presidente D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GRECIANO Vocales judiciales D. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ SISCART

Dª. BÉLÉN PÉREZ-FLECHA DÍAZ

Vocal con voz y sin voto (Delegado Prov. Oficina del

Censo Electoral) D. RAÚL GRANDE ALONSO

Secretario D. PEDRO JESÚS ALFONSO GARCÍA GAGO

Junta Electoral de Zona de Almazán

Presidenta Da. MARÍA LUISA GARCÍA GARCÍA Vocales judiciales D. JESÚS PALACIOS MARTÍNEZ

D. MODESTO JAVIER GÓMEZ RANSANZ

Secretaria D^a. KINGA TAMARA VEGA WOJTYSZEK

Junta Electoral de Zona de El Burgo de Osma

Presidenta D^a. MARÍA SONSOLES SANCHIDRIÁN VELAYOS

Vocales judiciales Da. MARGARITA BENITO CARRO

Da. SONIA ALCOCEBA MUÑOZ

Secretaria D^a ANA CASTEL FRÍAS

Junta Electoral de Zona de Soria

Presidenta D^a. CRISTINA SUALDEA BARRIO

Vocales judiciales Da. MARÍA DEL PILAR CASADO RUBIO

Da. MARÍA DE LA PAZ REDONDO SACRISTÁN

Secretario D. PABLO RAMÓN GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ

Soria, 3 de noviembre de 2015. – La Subdelegada del Gobierno, Mª José Heredia de Miguel. 2853

Pág. 2961

Miércoles, 4 de Noviembre de 2015

Núm. 126



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento de Soliedra, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Soliedra (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 150 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 400 mm de diámetro, situado en la parcela 40028 del polígono 3, en el término municipal de Soliedra (Soria).
 - La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento poblacional.
 - El caudal máximo instantáneo solicitado es de 0,50 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 2.142 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 2 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Cuenca de Almazán" (DU-400037).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Soliedra (Soria), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Soliedra (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 226/2014-SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 28 de julio de 2015. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN de la Excma. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio consistente en la implantación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un sistema informático de registro electrónico y gestión de expedientes en los municipios de la provincia de Soria.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154.2º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para general conocimiento, que se ha formalizado el siguiente contrato de servicio:

- 1. Entidad Adjudicadora:
- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: Servicios-2015/2.

Núm. 126 Miércoles, 4 de Noviembre de 2015

Pág. 2962

- 2. Objeto del contrato:
- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: la implantación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un sistema informático de registro electrónico y gestión de expedientes en los municipios de la provincia de Soria.
 - c) Anuncio de licitación:

B.O.P.: 24 de abril de 2015 D.O.U.E.: 15 de abril de 2015

- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación: $80.000,00 \in$ anuales que con un IVA (21%) de $16.800,00 \in$ hace un total anual de $96.800,00 \in$. El valor estimado del contrato para cuatro años es de $320.000,00 \in$ que con un IVA (21%) de $67.200,00 \in$ hace un total $387.200,00 \in$.
 - 5. Formalización:
 - a) Organo: Presidente de la Diputación Provincial.
 - b) Fecha formalización: 1 de octubre de 2015.
 - c) Adjudicatario: Auloce, S.A.U.
 - d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de la adjudicación: $60.000,00 \in$ que con un IVA (21%) de $12.600,00 \in$ hace un total anual de $72.600,00 \in$ y número de procedimientos: 50.

Soria, 21 de octubre de 2015. – El Presidente, Luis Rey de las Heras.

2806

AYUNTAMIENTOS

SORIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En la Casa Consistorial "Los Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, en hora de despacho del día nueve de junio de dos mil quince el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soria, D. Carlos Martínez Mínguez, asistido del infrascrito Secretario General dictó la siguiente Resolución:

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

Pág. 2963

Miércoles, 4 de Noviembre de 2015

Núm. 126



En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero.- Los ficheros del Ayuntamiento de Soria serán los contenidos en los anexos de esta Resolución de Alcaldía.

Segundo.- Se crean los ficheros incluidos en el Anexo I de esta/e Decreto de Alcaldía, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero.- Los ficheros incluidos en el Anexo II de esta Resolución de Alcaldía, creados por disposiciones generales anteriores, se adaptarán a las descripciones contenidas en los apartados correspondientes del citado anexo, de acuerdo a lo especificado en el art. 54.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999.

Cuarto.- Los ficheros que se recogen en los anexos de esta Resolución de Alcaldía, se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Quinto.- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de esta Resolución de Alcaldía en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sexto.- La presente Resolución de Alcaldía entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en el lugar y fecha indicados, de lo cual, como Secretario, doy fe.

ANEXO I

Ficheros de nueva creación

Fichero: Venta de entradas del Teatro Palacio de la Audiencia.

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
 - a.1) Identificación del fichero: Venta de entradas del Teatro Palacio de la Audiencia.
- a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión del servicio de venta de entradas online del Teatro Palacio de la Audiencia. (Finalidades varias [Otras finalidades]).
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
- b.1) Colectivo: Personas que quieran adquirir una entrada online para el Teatro Palacio de la Audiencia. (ciudadanos y residentes).
 - b.2) Procedencia: Del propio interesado (El propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: A través de formulario de la página web de venta de entradas.

- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- c.1) Estructura:

Datos identificativos: Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo Electrónico.



Núm. 126 Miércoles, 4 de Noviembre de 2015

Pág. 2964

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Fecha de nacimiento - Comportamiento de usuario)

Datos económico-financieros y de seguros (Datos bancarios)

- c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas: Bancos (existe consentimiento de los afectados) (bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, proveedor de cloud computing con domicilio en EE.UU., adherido a puertoseguro.).
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: Estados Unidos (amazon) (organizaciones no gubernamentales) (se efectúa con destino a países que proporcionan un nivel de protección equiparable.).
 - f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Soria.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Cultura.
 - h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Gestión de usuarios de servicios sociales

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
 - a.1) Identificación del fichero: Gestión de usuarios de servicios sociales.
- a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de las citas, cursos, ayudas e informes de los usuarios de servicios sociales. (Finalidades varias [Otras finalidades]).
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
- b.1) Colectivo: Personas física o jurídica que solicita un servicio, prestación o formación relativa a los servicios sociales. (ciudadanos y residentes).
- b.2) Procedencia: Desde el registro electrónico o formularios que rellena el usuario (El propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Formularios.

- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- c.1) Estructura: Datos identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Datos de familia - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad).

Datos de circunstancias sociales (Características de alojamiento, vivienda - Propiedades, posesiones).

Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones).

Datos de detalles de empleo (Puestos de trabajo).

Datos económico-financieros y de seguros (Ingresos, rentas - Datos bancarios).

- c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas: Bancos y empresas de servicios. (existe consentimiento de los afectados.)(bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, empresas de servicios.).

Pág. 2965

Miércoles, 4 de Noviembre de 2015

Núm. 126



- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
 - f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Soria.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicios Sociales del Ayuntamiento.
 - h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

Fichero: Quejas y sugerencias

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
 - a.1) Identificación del fichero: Quejas y sugerencias.
- a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión y seguimiento centralizado de quejas y sugerencias de los ciudadanos recibidas en el Ayuntamiento. (Finalidades varias [Otras finalidades]).
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
 - b.1) Colectivo: El propio interesado o su representante legal (ciudadanos y residentes).
 - b.2) Procedencia: El interesado (El propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Formulario web.

- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Email)

- c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
 - f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Soria.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Atención al Ciudadano.
 - h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Centros jóvenes

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
 - a.1) Identificación del fichero: Centros jóvenes.
- a.2) Finalidad y usos previstos: Información a los usuarios de los diferentes centros jóvenes de su programación, así como de toda actividad. (Finalidades varias [Otras finalidades]).
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
 - b.1) Colectivo: Jóvenes (ciudadanos y residentes).

Núm. 126

Miércoles, 4 de Noviembre de 2015

Pág. 2966

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal (El propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Correo electrónico o información solicitada de forma personal en la concejalía.

- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Se-xo - Nacionalidad).

Datos de transacciones (Bienes y servicios recibidos por el afectado).

- c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
 - f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Soria.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Concejalía de Juventud.
 - h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Reclamaciones de consumidores

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
 - a.1) Identificación del fichero: Reclamaciones de consumidores.
- a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión y seguimiento de reclamaciones de consumo interpuestas por los consumidores y tramitadas por la OMIC. (Finalidades varias [Otras finalidades]).
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
 - b.1) Colectivo: Consumidores de servicios en general (ciudadanos y residentes).
- b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal (El propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas distintas del afectado o su representante).

Procedimiento de recogida: Formularios tipo de la OMIC.

- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- c.1) Estructura: Datos identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Email.
 - c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.
 - d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
 - f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Soria.

Pág. 2967

Miércoles, 4 de Noviembre de 2015

Núm. 126



- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina de Atención al Ciudadano.
 - h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Registro de entrada y salida

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
 - a.1) Identificación del fichero: Registro de entrada y salida.
- a.2) Finalidad y usos previstos: Registro de entrada y salida de cualquier tipo de datos en el Ayuntamiento. (Finalidades varias [Procedimientos administrativos Registro de entrada y salida de documentos]).
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
 - b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes (ciudadanos y residentes).
- b.2) Procedencia: El propio interesado (El propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas distintas del afectado o su representante, Entidad privada, Administraciones públicas). Procedimiento de recogida: Formularios, transmisión electrónica de datos.
 - c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- c.1) Estructura: Datos identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Correo electrónico, datos relacionados con la documentación presentada.
 - c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.
 - d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
 - f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Soria.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Registro.
 - h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Partes intervenciones de bomberos

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
 - a.1) Identificación del fichero: Partes intervenciones de bomberos.
- a.2) Finalidad y usos previstos: Registro control y seguimiento de las intervenciones realizadas por le parque de bomberos. (Finalidades varias [Otras finalidades]).
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
- b.1) Colectivo: Bomberos que han actuado en la intervención. Policías. (ciudadanos y residentes).
- b.2) Procedencia: Bomberos, personas que avisan de la intervencion. (El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, Administraciones públicas).

Núm. 126

Miércoles, 4 de Noviembre de 2015

Pág. 2968

Procedimiento de recogida: Telefónicamente, por internet.

- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- c.1) Estructura: Datos identificativos: Nombre y apellidos, Teléfono.
- c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
 - f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Soria.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de bomberos.
 - h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Control de presencia

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
 - a.1) Identificación del fichero: Control de presencia.
- a.2) Finalidad y usos previstos: Los datos se recogen para concer la presencia de los empleados en su puesto de trabajo. (Recursos humanos [Gestión de personal Control horario]).
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
 - b.1) Colectivo: Trabajadores del Ayuntamiento (empleados).
 - b.2) Procedencia: El propio interesado (El propio interesado o su representante legal) Procedimiento de recogida: Fichador.
 - c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- c.1) Estructura: Datos identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Firma/Huella, imagen hora de entrada y salida incidencia o ausencia y motivo de la misma.
 - c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.
 - d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
 - f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Soria.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Recursos humanos.
 - h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Multas.

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
 - a.1) Identificación del fichero: Multas.
- a.2) Finalidad y usos previstos: Tramitación de expedientes sancionadores de infracciones de trafico. (Finalidades varias [Gestión sancionadora]).

Pág. 2969

Miércoles, 4 de Noviembre de 2015

Núm. 126



- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
- b.1) Colectivo: El interesado (ciudadanos y residentes, propietarios o arrendatarios, representantes legales).
- b.2) Procedencia: El interesado (El propio interesado o su representante legal, Administraciones públicas).

Procedimiento de recogida: Recogida de datos de las multas.

- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- c.1) Estructura: Datos identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Dirección, infracciones administrativas.
 - c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.
 - d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
 - f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Soria.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Policia local.
 - h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Soria, noviembre de 2015. – Ante mí, Secretario. El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2815

ALMENAR DE SORIA

El Pleno del Ayuntamiento de Almenar de Soria, en sesión ordinaria celebrada el día siete de octubre, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documento administrativo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almenar de Soria, 20 de octubre de 2015. – El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza. 2687

BLACOS

El Pleno del Ayuntamiento de Blacos, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar



Núm. 126

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 4 de Noviembre de 2015

Pág. 2970

desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Blacos, 21 de octubre de 2015. – El Alcalde, Enrique Gonzalo Pérez.

2808

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

El Pleno del Ayuntamiento de Burgo de Osma - Ciudad de Osma, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre, acordó la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº Núm. 05/2015, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulo de Gastos	Presupuesto inicial	Modificaciones anteriores	Modificación actual	Previsiones definitivas
C.1.Gastos de personal	912.000,00	315.000,00	0,00	1.227.000,00
C.2.Gastos corrientes	1.835.000,00	0,00	0,00	1.835.000,00
C.3.Gastos financieros	8.161,00	0,00	0,00	8.161,00
C.4. Transferencias corrientes	630.339,00	0,00	0,00	630.339,00
C.6.Inversiones reales	589.500,00	0,00	52.000,00	641.500,00
C.8.Activos financieros	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00
TOTALES	4.000.000,00	315.000,00	52.000,00	4.367.000,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Presupuesto de ingresos

Capítulo de Ingresos	Presupuesto inicial	Modificaciones anteriores	Modificación actual	Previsiones definitivas
C.1.Impuestos directos	1.736.000,00	0,00	0,00	1.736.000,00
C.2.Impuestos indirectos	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00
C.3. Tasas y otros ingresos	619.000,00	0,00	0,00	619.000,00
C.4. Transferencias corrientes	1.157.000,00	10.000,00	0,00	1.167.000,00
C.5.Ingresos patrimoniales	242.000,00	0,00	0,00	242.000,00
C.7.Transferencias de capital	216.400,00	0,00	0,00	216.400,00
C.8.Activos financieros	4.600,00	305.000,00	52.000,00	361.600,00
TOTALES	4.000.000,00	315.000,00	52.000,00	4.367.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 21 de octubre de 2015. – El Alcalde, Jesús Alonso Romero.

Núm. 126

DEZA

Aprobado por Decreto de Alcaldía nº 39, del día 23 de octubre de 2015, la Memoria Valorada de la Obra nº 14, denominada Ayuntamiento, para la realización de la obra de reforma de Carpintería y mejora del Acceso al Ayuntamiento", dentro de la Subvención otorgada por la Excma. Diputación Provincial de Soria, para la Inversión, Conservación, Reparación y Mejora de Edificios Singulares, redactado por los arquitectos Da Inmaculada Ruiz Orte y D. Carlos Calonge Mugueta, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de nueve mil doce euros con cuarenta y dos céntimos (9.012,42 €).

Dada su urgencia, dicha Memoria se expone al público durante el plazo de ocho días a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

En caso de no formulares reclamación o alegación alguna, la presente memoria se entenderá aprobada definitivamente.

Deza, 23 de octubre de 2015. – La Alcaldesa, Nuria Caballero Velázquez.

2809

FUENTETOBA

De conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 2015-0037, de fecha 9 de octubre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble vivienda, propiedad de esta Entidad Local Menor, que está calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicado en la C/La Fábrica, número 22, con referencia catastral 6652201WM3265S0001EG, para destinarlo a vivienda, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Entidad Local Menor de Fuentetoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Golmayo.
- 1) Dependencia: Secretaría.
- 2) Domicilio. Carretera de Valladolid, 34.
- 3) Localidad y código postal 42190- Golmayo.
- 4) Teléfono: 975.22.36.83.
- 5) Fax: 975.23.27.76.
- 6) Correo electrónico: ayuntamiento@golmayo.es.
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.golmayo.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: arrendamiento de bien inmueble vivienda.
- b) Descripción. Arrendamiento del bien inmueble vivienda, propiedad de la Entidad Local Menor de Fuentetoba, que está calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicado en la C/ La Fábrica, número 22, con referencia catastral 6652201WM3265S0001EG.
 - 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.

Núm. 126 Miércoles, 4 de Noviembre de 2015

Pág. 2972

- b) Procedimiento: concurso.
- c) Criterios de adjudicación.
- 1) Importe anual ofrecido: hasta 80 puntos, a razón de 1 punto por cada 30 euros de aumento en el importe anual de la renta.
- 2) Por compromiso de amueblamiento en el bien que se va a arrendar. Se otorgarán hasta 20 puntos, a razón de 1 punto por cada 500 euros de inversión (IVA incluido).
- 4. *Importe del arrendamiento*: Importe total: dos mil cuatrocientos diecinueve euros con veintisiete céntimos de euro anuales (2.419,27 €/año), mejorables al alza.
 - 5. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas.
- b) Modalidad de presentación: por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia. Registro del Ayuntamiento de Golmayo.
 - 2. Domicilio: Carretera de Valladolid, 34.
 - 3. Localidad y código postal: 42190, Golmayo.
 - 4. Dirección electrónica: golmayo.sedelectronica.es.

Fuentetoba, 9 de octubre de 2015. – El Alcalde, Luciano Hernández Recio.

2802

LICERAS

Aprobado el Proyecto Técnico de la obra "Sustitución luminarias por led para ahorro y eficiencia energética obra nº 12", por importe de 18.000,00, se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Liceras, 28 de octubre de 2015. – El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio.

2813

ÓLVEGA

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Ólvega de fecha 8 de octubre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, para la contratación de la gestión del servicio público de las piscinas Municipales de Ólvega, mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Ólvega.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
- 1. Dependencia: Secretaría General.
- 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
- 3. Localidad y Código Postal: Ólvega, 42110.
- 4. Teléfono: 976192525.

Pág. 2973

Miércoles, 4 de Noviembre de 2015

Núm. 126



- 5. Telefax: 976196071.
- 6. Correo electrónico: secretario@olvega.es.
- 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: olvega.es o bien http://olvega.sedelectronica.es.
- 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 404/2015.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Gestión de servicios públicos.
 - b) Descripción del objeto: Gestión piscinas Municipales de Ólvega.
 - c) Lugar de ejecución: Ólvega. Piscinas Municipales
 - 1. Domicilio: Av. de Europa, s/n.
 - 2. Localidad y Código Postal: Ólvega. 42110.
 - e) Plazo de ejecución: Cinco años.
 - f) Admisión de Prórroga: Si.
 - g) CPV: 92610000-0
 - 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de Adjudicación: Cláusula novena del pliego.
 - 4. Valor estimado del contrato: 75.000,00 euros.
 - 5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe Neto: 3.000,00 euros anuales. Importe total: 3.630,00 euros anuales.
 - 6. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva (5%) del precio de adjudicación.

- 7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.
- 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el Perfil de Contratante.
- b) Modalidad de presentación: Presencial, correo, telefax, medios electrónicos, informáticos o telemáticos o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Ayuntamiento de Ólvega.
 - 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1.
 - 3. Localidad y Código Postal: Ólvega. 42110.
 - 4. Dirección electrónica: www.olvega.es o bien http://olvega.sedelectronica.es.

Miércoles, 4 de Noviembre de 2015

Pág. 2974

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.
 - 9. Apertura de ofertas:

Núm. 126

- a) Dirección: Ayuntamiento de Ólvega. Plaza de la Constitución, nº 1.
- b) Localidad y Código Postal: Ólvega. 42110.
- c) Fecha y hora: El undécimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.
 - 10. Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario, hasta un límite de 300,00 euros.

Ólvega, 9 de octubre de 2015. – El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

2803

VILLAR DEL RÍO

Por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 22 de octubre de 2015, se ha aprobado la siguiente memoria de obras:

1.- Restauración de lavadero y pilón en Huerteles obra nº 17, del Programa de Diputación de conservación, reparación y mejora, de edificios singulares 2015, presupuesto 14.516,19 € (IVA incluido), redactado por el arquitecto técnico Javier Mégino Martín.

Queda expuesta al público, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante este período los interesados podrán examinar los referidos proyectos, y en su caso presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en caso de no producirse se entenderá definitivamente aprobado.

Villar del Río, 22 de octubre de 2015.— El Alcalde, Enrique Jiménez Juano.

2801

VINUESA

Doña Asunción Medrano Marina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Vinuesa (Soria), por el presente,

HACE SABER: Este Ayuntamiento está tramitando el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico, promovido por D. Jorge Nieto Revuelto, con N.I.F. 72.889.836-F, para la ejecución de nave refugio para cebadero de terneros para albergar 65-70 animales (inferior a 90 vacunos de menos de 6 meses), con emplazamiento en Parcela nº 107 del Polígono 3, en suelo no urbanizable común de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 10 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, y en la página web: www.vinuesa.es, para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Vinuesa, 16 de octubre de 2015. – La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina.

2814